POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 05 MAR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MEPAS MIC 003 2026

La **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1450, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181800	Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Aeronaves	Avión especial	Aeromodelo

Presupuesto

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.00.000,00),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-07	MEPAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.	10	SERV	$9.000.000,00	$9.000.000,00

	NOTA: cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el **MENOR PRECIO OFERTADO**, sin que exceda el precio techo establecido. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. _____de fecha ___ de marzo de 2026,** expedidos por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, **"LO QUE PRIMERO OCURRA".** Si es necesario solicitar prórroga se deberá mediar manifestación escrita con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada, la cual debe ser justificada ante el señor ordenador del gasto y presentada por el supervisor del contrato, quien dará la viabilidad de la misma. **NOTA:** el incumplimiento a los plazos estipulados generar la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Lugar de entrega de los bienes.	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberán realizarse en la ciudad de San Juan de Pasto-Nariño, previa coordinación entre el futuro contratista y el supervisor del contrato; todos los gastos administrativos, logísticos, de trasporte y que se generen con la ejecución del contrato serán asumidos por la empresa que realice la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional.
Forma de pago	Los pagos se realizarán dentro de los **sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).** Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. Para el pago se requiere: • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo

de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

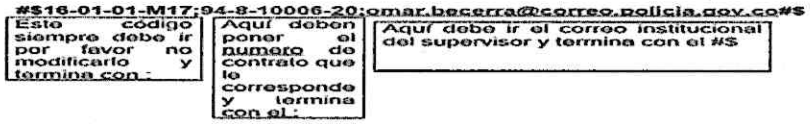
A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

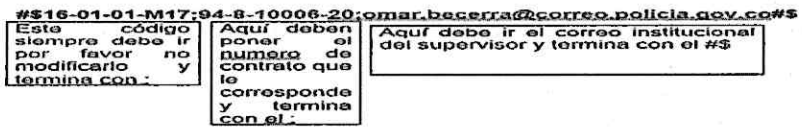


4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f)datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:



	Nota importante: de no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO. **Nota 1:** se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos y cristhian.obando2159@correo.policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura. **NOTA 2:** el contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno. **NOTA 3**: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto. ***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020***.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a

proceso	observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información, valores o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Cuando la oferta supere el valor máximo de los ítems y de manera total. **l.** Cuando se presenten ofertas condicionadas. **m.** Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación. **n.** Cuando el oferente no diligencie, o realice de manera errónea la lista de precios total o por Ítem de la plataforma SECOP II. **o.** Cuando el oferente no presente junto con su oferta el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y/o OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES. **p.** La no presentación de documentos subsanables, dentro del tiempo estipulado por la entidad en plataforma SECOP II.

	q. Cuando el oferente posea registros en el sistema nacional de medidas correctivas, correspondientes al no pago de las multas impuestas en el marco de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia - Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la Página 4 de 8 multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado". **r.** Cuando el oferente posea registros en la plataforma REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos como mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. **s.** Cuando el oferente posea registros en la plataforma Antecedentes de DELITOS SEXUALES, en cumplimiento a la LEY 1918 DE 2018 Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones. **t.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad. **u.** Cuando el oferente que presente su oferta no sea el mismo quien la cargue en SECOP II, es decir que el responsable de usuario SECOP no coincida con el representante legal de la firma oferente. **v.** Cuando el oferente no cumpla con alguno de los ámbitos de la evaluación (técnico, jurídico y económico) y se haya cumplido el tiempo de subsanación otorgado por la entidad, siempre y cuando este no otorgue puntaje. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Una vez terminado el cierre para presentación de ofertas o propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor ofertado por los proponentes, sin sobrepasar el valor estimado (precio techo) hasta la de mayor valor.

	Al Analista del Grupo de Contratos, le corresponde desarrollar la actividad precontractual, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015). En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	**CRITERIOS DE DESEMPATE** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Artículo 35, Decreto 1860 de 2021, Articulo 1, Ley 2069 de 2020 numeral del 1 al 12. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar

mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital

	humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
Información de aceptación de la oferta	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, los cuales serán publicados en el SECOP II y de esta manera el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo No. 2 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del **anexo 1** especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a (01) mes.**
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial RUES.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Acuerdo de confidencialidad Formulario No. 4
- ✓ Presentación Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Formulario No. 5
- ✓ Anexo No.2-Garantias del proceso
- ✓ **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

NOTA 1: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento

NOTA 2: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

2.1 VERIFICACION TÉCNICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **anexo No. 1**, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

2.2 EVALUACION ECONÓMICA

Se señalará como único factor de selección ***EL MENOR VALOR OFERTADO***, los resultados de las cotizaciones servirán para efectuar la evaluación económica, además sirven como base para la presentación de la oferta económica por parte de oferente, el precio que sea más favorable será tenido en cuenta durante la ejecución de la contratación. Toda vez que se adjudicará por el menor valor ofertado.

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado. Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base del precio techo IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor estimado. La oferta de menor valor tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas de acuerdo a la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - G-MOAB-01**.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: plataforma **SECOP II** **Nota:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente

	presentadas aquellas que se carguen por la plataforma SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas. No se recibirán ofertas físicas, ni correos electrónicos. En caso de indisponibilidad de la plataforma, se deberá seguir las indicaciones del protocolo de indisponibilidad del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y será habilitado el correo mepas.gucon@policia.gov.co para la entrega de propuestas.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II

NOTA 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato estará a cargo del personal que más adelante se relaciona o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la resolución No.00090 del 15-01-2018, capitulo XII.

Policía Metropolitana San Juan de Pasto – MEPAS
Supervisor: subintendente Cristhian Alberto Obando Paéz
cristhian.obando2159@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3147591002

El supervisor del contrato deberá presentar un informe de supervisión de manera mensual contra entrega total por ítem completo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

De igual forma, el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el Módulo de Contratación (MCT), de acuerdo a la periocidad, lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II; es una función del supervisor, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

"CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE (LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, ETC.), SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTES DE CONTROL PARA QUE PARTICIPEN Y EJERZAN CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN".

La Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: IT. Monica Cristina Cuatapi Maya
GUCON/MEPAS.

Revisó: IJ. Francisco Javier Rodriguez Matabajoy
GUCON/MEPAS (E).

Revisó: MY. Yuli Silvana Zamora Narvaez
JEFAD/MEPAS.

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS

Aprobó: TC. Miguel Eddardo Arciniegas Leal
SUBCO/MEPAS

Fecha Elaboración: 02/03/2026
Ubicación D/AÑO 2026/CONTRATOS/MANTENIMIENTO SIART.

Anexo: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto
Teléfono 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SIART DJI MATRICE 300 RTK			
No	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO."		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (150 HORAS O 6 MESES) Y CORRECTIVO (300 HORAS O 1 AÑO)			
2	Inspección de rutina lista de chequeo mantenimiento regular actualizaciones y calibración de los sistemas limpieza profunda		

INSPECCION DE RUTINA				
LISTA DE VERIFICACION CUANDO SE ESTA APAGADO				
No	ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA	1. Inspeccione visualmente y use sus dedos para sentir las hélices, los brazos de los motores, las uniones de los brazos y los trenes de aterrizaje, para verificar si están en buenas condiciones. Si hay grietas o daños reemplace el componente.		
		2. Inspeccione los tornillos de conexión de toda la estructura que estén bien ajustados, especialmente los de las uniones de los brazos y los del compartimiento de las baterías.		
		3. Inspeccione las cubiertas de goma impermeables de los puertos que estén en su lugar.		

		4. inspeccione que no haya ninguna obstrucción en las rejillas de entrada del ventilador de refrigeración superior.		
2	**MOTORES**	1. Inspeccione que las hélices no estén visiblemente deformadas, dañadas, envejecidas restablecidas, de ser así reemplace las propelers (hélices) inmediatamente. Inspeccione que las hélices no tengan objetos extraños pegados, limpie las hélices si es necesario antes de usarlas.		
		2. Gire los motores manualmente y verifique que los motores giren suavemente y no presenten ningún ruido, que estén instalados firmemente sin espacios entre los motores y la base del motor.		
		3. Inspeccione que las hélices están montadas correctamente. Las hélices CCW deben estar en los motores 1 y 3, y las hélices CW deben estar en los motores 2 y 4 (la hélice frontal de la derecha es el motor 1, con los motores 2,3 y 4 dispuestos en sentido contrario a las agujas del reloj).		
		4. Consulte la sección del sistema de propulsión en los elementos de mantenimiento regular.		
3	**BATERIAS**	1. Inspeccione que no haya objetos extraños en los puertos de la batería de la aeronave y que los puertos no están deformados.		
		2. Inspeccione que el compartimiento de las baterías este seguro y que las baterías no se desajusten durante el vuelo.		
		3. Inspeccione la carcasa de las baterías que no tengan daños visibles ni deformaciones. Si es así, no use la batería para volar.		
4	**ANTENAS**	1. Inspeccione todas las antenas de la aeronave y de los controles remotos que estén ajustadas y sin daños.		
5	**GIMBAL (CARGA PAGA)**	1. Inspeccione que la cámara se encuentre intacta y que gire suavemente en los tres ejes.		
		2. Inspeccione que las lentes se encuentren limpias y sin fisuras ni rayones.		
6	**CONTROL REMOTO**	1. Inspeccione que las palancas de los controles remotos estén centradas en posición neutral, sin objetos extraños como arena, polvo y pueden alcanzar sin problemas rangos completos de movimiento en todos los canales.		
		2. Inspeccione que las pantallas de los controles remotos estén limpias y secas y no se encuentren fisuradas.		
7	**DAMPING PLATE**	1. Inspeccione los amortiguadores de vibración y la cuerda anti caída del cardan no están dañados. Los amortiguadores de vibración no tengan fisuras ni rajaduras. Que el conector del cardan asegure debidamente y no se puede girar en dirección opuesta después de instalar el cardan.		

8	**SISTEMA DE VISIÓN Y DETECCIÓN POR INFRARROJOS**	1. Inspeccione que no haya ningún obstáculo dentro del rango de trabajo que bloquee los sistemas de detección y visión por infrarrojos y las luces auxiliares, especialmente cuando se utiliza una carga útil o un accesorio que no sea DJI.		
		2. Inspeccione las lentes y los vidrios de los sistemas de detección y visión infrarroja y las luces auxiliares.		
		* Asegúrese de que no haya calcomanías ni ninguna otra obstrucción sobre los sistemas de detección y visión infrarrojo.		
		* Limpie las lentes y el vidrio con un paño si observa polvo, humedad, huellas dactilares o suciedad.		
		* Ponte en contacto con el servicio de asistencia DJI si hay algún daño en las lentes de los sistemas de detección y visión infrarrojos.		
LISTA DE VERIFICACION CUANDO SE ENCIENDE LA AERONAVE				
9	**CONTROL REMOTO**	1. Inspeccione que el modo control STICK (Modo 1/2/3) y verifique en la página de calibración de la palanca de control en la aplicación si la proporción de la palanca de control es correcta.		
		2. Inspeccione que los controles remotos tengan suficiente carga y que la batería este bien instalada.		
		3. Inspeccione que el canal utilizado sea automático o personalizado, y luego elija la frecuencia de operación y el canal de acuerdo con la relación señal-ruido.		
10	**BATERIAS**	1. Inspeccione que todas las baterías, incluidas las baterías de vuelo inteligente y las baterías del control remoto, están completamente cargadas y no presenten deformaciones ni rajaduras en su estructura.		
		2. Inspeccione la última fecha de carga y descarga de la batería, si esta lleva almacenada un periodo igual o superior de un mes, siga las instrucciones estándar antes del vuelo.		
		3. Inspeccione que las baterías de vuelo inteligente se aseguren firmemente y queden bien instaladas en el compartimiento de las mismas.		
		4. Inspeccione el nivel de la batería y el voltaje de cada celda, en la aplicación segmento de la batería, para asegurar de que los niveles de voltaje sean normales		
11	**CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS DE VUELO**	1. Configure la acción a prueba de fallos de la aeronave sea la que se adapta a las necesidades de su misión. Por ejemplo, la aeronave aterrizara a prueba de fallos a menos de 50 m del punto de origen y flotara como a pruebas de fallos cuando este a menos de 200 m del punto de origen.		
		2. Verifique que el interruptor de modo de vuelo está		

		configurado correctamente.		
		3. Verifique que la altitud RTH, los límites de altura, los límites de distancia y la función de detección de obstáculos están configurados correctamente.		
12	**COMPROBACIÓN AUTOMÁTICA DEL MODULO**	1. Observe la información de verificación automática del módulo en la parte superior de la pantalla de la aplicación para verificar si hay algún mensaje de error.		
13	**GNSS POSICIONAMIENTO**	1. verifique que haya al menos 7 satélites enganchados y que la aeronave funciona en modo p		
		2. Habilite la función RTK, seleccione la estación base y el canal correcto y asegúrese de que el posicionamiento RTK este en uso (si aplica). Compruebe en la página RTK si el rumbo y la posición son fijos.		
14	**SENSORES**	1. Verifique que los datos de cada IMU se muestran en la aplicación. La calibración de la IMU se puede realizar con éxito.		
		2. Verifique que los datos de cada brújula se muestran en la aplicación. El rumbo de la brújula coincide con el físico y la aguja es estable.		
		3. Verifique que la calibración de la brújula se puede realizar con éxito.		
		4. Inspeccione que el sistema de visión en todas las direcciones está habilitado y no haya ningún mensaje de error.		
15	**VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO SUPERIOR E INFERIOR**	1. Inspeccione la carcasa de los ventiladores de enfriamiento y escuche atentamente para verificar si los ventiladores de enfriamiento funcionan normalmente sin ruidos extraños.		
16	**CONSISTENCIA DEL FIRMWARE.**	1. Conecte el control remoto a internet, luego inicie la aplicación. Asegúrese de que la aplicación y las versiones de firmware de la aeronave, el control remoto, las cargas útiles y las baterías coincidan con la última versión. De lo contrario, la aeronave no puede despegar o puede haber riesgos.		
		2. Inserte todas las baterías de vuelo inteligente en la aeronave para asegurarse de que todas sus versiones de firmware están actualizadas.		
17	**GIRO DEL MOTOR**	1. Vincule el control remoto y la aeronave, asegúrese de que la pantalla de la cámara FPV en la aplicación funcione normalmente y luego realice el comando de palanca combinada (CSC) para arrancar los motores en un área interior segura para que los motores giren a una velocidad de ralentí. A continuación, pruebe lo siguiente. NOTA: Manténgase alejado de los motores y hélices que giran para evitar lesiones durante la prueba.		
		2. Verifique que los motores arrancan sin ruido y que no haya ningún mensaje de error en la aplicación.		

		3. Inspeccione al principio, cuando los motores arrancan o al final, cuando los motores se detienen, observe los motores para asegurarse de que los motores 1 y 3 giren en sentido contrario a las manecillas del reloj, mientras que los motores 2 y 4 giran en sentido de las agujas del reloj.		
18	**PRUEBA DE VUELO**	1. Asegúrese de que no haya riesgos potenciales para la seguridad o personas a menos de 5 m de la aeronave.		
		2. Asegúrese de que el recuento de satélites sea superior a 10 y que haya suficiente luz. Inicie la grabación de video.		
		3. Verifique que le modo p, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí al suelo. Empuje ligeramente las palancas de control en cada dirección para probar. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
		4. Verifique que le modo p, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí al suelo. Observe para comprobar si la aeronave tiembla. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
		5. Verifique que en el modo P, despegue y luego vuele a una altura de 5 m durante 1 min. Verifique que la deriva horizontal de la aeronave no sea superior a 1 m y que la deriva de la altura no supere los 0.5 m. Compruebe el movimiento de la aeronave, el estado de la batería, el sonido de los motores y las hélices.		
		6. Empuje ligeramente las palancas del control remoto en cada dirección para comprobar si la aeronave responde correctamente		
		7. Aumente gradualmente el movimiento de las palancas de control para observar la respuesta de actitud y la sacudida de la aeronave al frenar.		
		8. Establezca límites de altura y límites de distancia. A continuación, pruebe si la aeronave puede obedecer los límites.		
		9. Habilite la detección de obstáculos en el modo P. A continuación, pruebe si la aeronave puede evitar obstáculos en las direcciones izquierda, derecha, delante, trasera y ascendente.		
		10. en el modo P, Vuele la aeronave a más de 20 m del punto de origen a una altitud inferior a la altitud RTH prestablecida. RTH inicial usando el botón RTH en el control remoto para probar si la aeronave puede realizar el ascenso, crucero, aterrizaje en orden y la posición de aterrizaje tiene un error a no más de 1 m del punto de origen. Stop video recording after landing.		

		11. Detenga la grabación del video después del aterrizaje.		
19	**LISTA DE VERIFICACIÓN DESPUÉS DEL ATERRIZAJE**	1. Inspeccione que las hélices, los motores y el cuerpo de la aeronave están intactos y no haya señales de colisión o estructuras sueltas o rotas		
		2. Inspeccione que la temperatura de los motores sea normal y no haya signos de calentamiento desiguales.		
ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REGULAR				
	SISTEMAS DE PROPULSION			
20	**ROTACION DEL MOTOR**	1. Despliegue y asegure los brazos del marco.		
		2. Gire el rotor del motor para comprobar si hay algún bloqueo o roce. Observe el espacio entre el rotor y el estator del motor para verificar si hay algún roce con la base del motor.		
		3. Inspeccione que si hay algún bloqueo no roce mencionado anteriormente. No vuele la aeronave si esto ocurre.		
21	**CONEXIÓN ENTRE EL MOTOR Y EL BRAZO**	1. Gire la base del motor alrededor de la línea central del tubo de carbono, para verificar la conexión del motor y el tubo de carbono está bien ajustada La conexión del brazo del bastidor está floja.		
		2. Inspeccione que los cuatro tornillos de fijación están seguros.		
22	**CUBIERTA SUPERIOR DEL MOTOR**	1. Inspeccione que los tornillos de la cubierta superior no estén sueltos, y que no haya daños ni grietas en la cubierta superior.		
		2. Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.		
		3. Inspeccione por daños o gritas en la cubierta superior.		
23	**FILTROS DE AIRE MOTOR**	1. Inspeccione los filtros de aire de los motores por ajuste apropiado y por evidencia de daños.		
24	**HÉLICES**	1. Inspeccione las hélices por deformaciones visibles, desgaste excesivo, muescas o grietas y por materiales extraños.		
		2. Limpie las hélices con un paño suave y seco		
		3. Remplacé las hélices inmediatamente si se producen deformaciones visibles, desgaste severo, muescas o grietas.		
		4. Remplace las hélices después de volar más de 300 horas o usarlas durante un año.		
25	**ADAPTADORES DE HÉLICE**	1. Inspeccione los tornillos adaptadores de la hélice que tengan el ajuste apropiado.		
		2. si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.		
		3. Inspeccione que los adaptadores de las hélices no están deformes ni rotos.		
26	**CONTROLADOR**	1. Inspeccione que una vez se haya encendido la		

	DE VUELO	aeronave y se completa la autocomprobación, no haya mensajes de error en la aplicación relacionados con el controlador de vuelo.		
		2. Inspeccione que, en entornos abiertos al aire libre, la señal GPS tenga cuatro barras dentro de 1 minuto después de encender la aeronave, lo que indica que el punto de inicio se puede registrar automáticamente y que los datos RTK cumplen con el estándar de medición de rumbo.		
		3. Inspeccione que, en entornos abiertos al aire, la interferencia de la brújula después de la calibración sea inferior a 50.		
		4. Inspeccione que la polarización del sensor sea inferior a 0.05 después de la calibración de la IMU.		
ESTRUCTURA DE LA AERONAVE				
27	**APARIENCIA DE LA AERONAVE**	1. Inspeccione que el cuerpo de la aeronave está limpio y no tenga evidencias de daño.		
		2. Limpie el cuerpo de la aeronave con un paño limpio y suave, especialmente para las lentes de los sistemas de detección y visión infrarroja y las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
28	**TORNILLOS**	1. inspeccione que todos los tornillos de la carcasa de la aeronave están correctamente ajustados, especialmente los tornillos que conectan el motor y el tubo de carbono.		
29	**BASE DEL TREN DE ATERRIZAJE**	1. inspeccione que todos los tornillos están DEBIDAMENTE ajustados. Y que no estén dañados o agrietados		
30	**BRAZOS DEL BASTIDOR**	1. inspeccione que los 28 tornillos de los cuatro brazos del marco están debidamente ajustados.		
		2. inspeccione que las uniones de los brazos no están dañadas o agrietadas.		
		3. inspeccione que el agarre del tubo de carbono y sacude ligeramente el brazo para comprobar que no hay sacudida evidente.		
31	**LEDS DEL BRAZO DEL BASTIDOR**	1.inspeccioneque no haya objetos extraños ni daños en la superficie		
32	**COMPARTIMIENTO DE LA BATERIA**	1. inspeccione los tres tornillos de la cerradura que asegura las baterías y su base de montaje, que se encuentren ajustados correctamente.		
		2. Inspeccione los puertos de la batería que se encuentren limpios secos y sin corrosión. limpie los puertos si encuentra cualquiera de las anteriores.		
		3. inspeccione que el mecanismo de expulsión debajo del compartimiento de las baterías, expulse suavemente cuando las baterías estén aseguradas.		
33	**PUERTOS DE DATOS**	1. limpie los objetos extraños cerca de los puertos con un paño limpio.		
		2. si el puerto está en uso, desconecte el cable y luego verifique si hay objetos extraños en el puerto con la ayuda de una luz.		

		3. retire los objetos extraños, como pequeños trozos de piedras y trozos de papel en el puerto con unas pinzas.		
		4. limpie los materiales extraños como fluidos pegajosos en el puerto con un paño limpio.		
		5. coloque la aeronave de modo que el puerto quede hacia abajo y luego use una herramienta como un paño limpio o un cepillo de cerdas suaves para quitar los materiales como polvo de los puertos. nota: para barrer hágalo de adentro hacia afuera.		
34	**RESPIRADEROS DE DISIPACIÓN DE CALOR**	1. Inspeccione que no haya obstrucción en las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
		2. inspeccione que los ventiladores de refrigeración funcionen sin problemas y sin ruido.		
35	**CUBIERTAS DE PUERTO DE GOMA**	1. inspeccione que las cubiertas de goma de los puertos no estén dañadas ni sueltas.		
36	**PLATO DE AMORTIGUACIÓN DEL CARDAN**	1. inspeccione que los amortiguadores no estén dañados, sueltos ni envejecidos.		
		2. inspeccione que el conector del cardan pueda girar suavemente y libremente.		
		3. inspeccione que los tornillos que conectan la placa de amortiguación y el cuerpo de la aeronave estén ajustados.		
37	**SISTEMA DE DETECCION Y VISION INFRAROJA LENTES, LUCES AUXILIARES Y BALIZAS.**	1. limpie las lentes con un paño suave y limpio.		
		2. inspeccione que las lentes no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
		3. inspeccione que las luces auxiliares y las balizas no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
38	**PARACAIDAS MARCA FLYFIRE PARA MATRICE 300 RTK**	1. inspeccione la carcasa del paracaídas por fisuras, abolladuras, deformaciones.		
		2. inspeccione los parámetros de funcionamiento y conectividad entre la aeronave y el control del paracaídas.		
		3. inspeccione el paracaídas por actualizaciones del firmware a la última versión disponible.		
39	**REGISTRO DE MANTENIMIENTO**	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas de vuelo.		

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El mantenimiento preventivo, correctivo y cualquier intervención a la aeronave deberá realizarse en la ciudad de San Juan de Pasto.		
2	Todos los costos derivados de la ejecución del servicio (transporte, viáticos, hospedaje y demás) serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar obligaciones económicas para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.		
3	El contratista deberá garantizar un lugar adecuado para la custodia, almacenamiento y mantenimiento del equipo mientras se encuentre bajo su responsabilidad.		
4	Se permitirá convenio o alianza comercial; no obstante, el contratista será el único responsable frente a la Policía Nacional por el cumplimiento total del contrato, sin que exista relación contractual, laboral o comercial con terceros.		
5	El contratista deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) meses sobre los repuestos instalados y los trabajos realizados.		
6	En caso de requerirse servicio por garantía, el contratista deberá brindar solución en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
7	El oferente deberá diligenciar un acta en la que se especifiquen las condiciones en las que recibe la aeronave y sus componentes por parte del supervisor del contrato.		
8	El contratista deberá certificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las buenas prácticas ambientales durante la ejecución del servicio, en las instalaciones donde se realicen las actividades de mantenimiento.		
9	En caso de generarse residuos, el contratista deberá garantizar su adecuada disposición final; si se generan residuos peligrosos, deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó el transporte y la disposición final, conforme al Decreto 1076 de 2015.		
10	El oferente no deberá encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (deberá anexar soporte).		
11	El oferente deberá certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución 0312 de 2019.		
12	El contratista asumirá toda responsabilidad laboral, contractual, prestacional y civil con el personal que emplee para la ejecución del contrato, sin que la Policía Nacional adquiera responsabilidad alguna.		
13	El contratista asumirá los gastos médicos y de atención derivados de accidentes laborales de su personal durante la ejecución del contrato		
14	El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, lo cual será requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
15	El contratista asumirá todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.		
16	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución DIAN No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 009 de 2020, siempre y cuando el oferente se encuentre obligado a facturar electrónicamente de acuerdo con la normatividad vigente.		
17	El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operativa para la ejecución del contrato, así como con los elementos necesarios para la		

	adecuada prestación del servicio, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.		
18	El contratista deberá mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, sin lugar a reajustes.		
19	Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 1 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones serán objeto de verificación y no se tendrán en cuenta aquellas en las que no se evidencie el cumplimiento total del objeto contractual. En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia se validará conforme al porcentaje de participación, el cual deberá estar debidamente soportado.		
20	El oferente deberá certificar que cuenta con personal capacitado y/o certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de la línea DJI Enterprise.		
21	El oferente deberá anexar certificación vigente expedida por la casa matriz DJI que lo autorice para ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.		
22	El contratista deberá garantizar el mantenimiento de las aeronaves no tripuladas marca DJI, modelo Matrice 300 RTK, y de todo el componente tecnológico asociado, incluyendo, entre otros: cámara H20N, baterías TB60 y BW37, estación de carga BS60, Smart Controller Enterprise, así como cualquier otro componente del sistema, aun cuando no se encuentre expresamente listado.		

23	El contratista deberá garantizar que todos los repuestos y/o elementos utilizados sean nuevos, originales y autorizados por el fabricante DJI, no remanufacturados.		
24	El contratista se obliga a reemplazar, a su costa, los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o que fallen en operación, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación del requerimiento.		
25	Al momento de la instalación de los repuestos, el contratista deberá entregar certificación de originalidad y suministrarlos en su empaque original, debidamente rotulados y con número de parte.		
26	El oferente y futuro contratista deberá suministrar e instalar, como parte del mantenimiento correctivo programado, cuatro (04) kits de hélices de referencia 2110 y cuatro (04) dampers para la aeronave DJI Matrice 300 RTK. Adicionalmente, deberá entregar a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, como stock de contingencia operativa, dos (02) kits adicionales de hélices de la misma referencia, nuevos y originales, correspondientes a ambos sentidos de giro (un (01) kit CW y un (01) kit CCW), así como dos (08) dampers adicionales, todos en su empaque original, debidamente rotulados, para uso en operaciones en caso de daño o desgaste imprevisto.		
27	El oferente y futuro contratista deberá realizar **un (01) mantenimiento preventivo en el mes de abril de 2026 y un (01) mantenimiento correctivo en el mes de octubre de 2026**, o en las fechas que, de manera justificada y por necesidades del servicio, defina la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto a través del supervisor del contrato, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.		
28	El contratista será responsable de la custodia de la aeronave y sus componentes desde el momento de su recepción; en caso de daño, hurto, pérdida o deterioro por causas imputables, caso fortuito o fuerza mayor, deberá reponer un elemento igual o en mejores condiciones.		
29	El oferente deberá realizar una inspección técnica detallada del dron DJI Matrice 300 RTK, con el fin de verificar el estado físico y estructural del fuselaje y sus cubiertas externas, en caso de detectar fisuras, grietas, deformaciones, desgaste u otros daños que puedan comprometer la seguridad operativa del equipo o afectar su nivel de protección IP, deberá proceder con el reemplazo inmediato. Las partes a inspeccionar y reemplazar incluyen: • Upper Shell (Carcasa superior) • Lower Shell (Carcasa inferior) • Front Cover / Nose Cover (Cubierta frontal o del cabezote) • Arm Covers (Cubiertas de los brazos) • Battery Compartment Covers (Cubiertas del compartimiento de baterías) • Arm Mounting Brackets / Arm Base Covers (Cubiertas o soportes de fijación de los brazos al cuerpo del dron) Es importante mencionar que, la inspección y el remplazo de partes no se limitan a las anteriores mencionadas.		
30	El contratista deberá devolver al supervisor del contrato los elementos reemplazados, acompañados de acta de entrega e informe técnico, para su posterior trámite de baja en inventarios de la Policía Nacional.		
31	Al término de cada servicio de mantenimiento, el contratista deberá presentar un informe técnico detallado que incluya las actividades realizadas, novedades encontradas, correcciones efectuadas, recomendaciones y, en caso de presentarse alguna novedad pendiente, el tiempo estimado de solución.		
32	El contratista deberá certificar que los procedimientos de mantenimiento se realizan conforme a los manuales y lineamientos técnicos del fabricante DJI, incluyendo		

	actualización de firmware y calibraciones que apliquen.		
33	El contratista deberá realizar pruebas funcionales posteriores al mantenimiento y certificar la correcta operatividad del equipo.		
34	El oferente deberá presentar: A. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). B. Certificado de consulta de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021).		
35	Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.		

CONDICIONES DEL EQUIPO A REALIZAR MANTENIMIENTO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO", la aeronave cuenta con 32 meses de uso y es recomendación del fabricante realizar el respectivo mantenimiento, de igual manera me permito informar que a la fecha del presente Estudio Previo, la aeronave se encuentran en la excelentes condiciones físicas y de funcionamiento.

En la siguiente tabla se especifica las condiciones del equipo al cual se le realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, con el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

REFERENCIA	MATRICULA	TIEMPO DE USO	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO	HORAS DE VUELO
MATRICE 300 RTK	PNCR 6801	32 MESES	06/10/2025	862 HRS 37 MIN

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a La vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o elementos incluidos repuestos.	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes incluidos repuestos durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio preventivo y/o correctivo	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DECOBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DECOBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Garantía Técnica	Riesgo operativo	Garantía técnica equipos y repuestos.	Valor demostrado del daño	Contratista	Vigente por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o repuestos y/o servicios, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 generalidades del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Alto	Entidad	Verificar el estudio previo para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio Previo	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	UNICA
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo bajo	Oferente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	UNICA
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes y o servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Afecta el bienestar del personal policial y sus visitantes	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	MENSUAL
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la entrega oportuna de los elementos, bienes o servicios	Que no se reciban los bienes y la entidad no pueda suplir las necesidades	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las cláusulas sancionatorias.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Término del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato a través de los informes de supervisión.	MENSUAL
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las cláusulas de cumplimiento y reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Término del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	MENSUAL

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 003 2026,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEPAS MIC 003 2026**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO**.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax _____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ No. _____

Ahorros _____ No. _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MEPAS MIC 003 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO..**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4

San Juan de Pasto, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUANA DE PASTO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MEPAS MIC 003 2026,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

X

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

San Juan de Pasto. seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUANA DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , **PN MEPAS MIC 003 2026,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

X

FORMULARIO No. 6

San Juan de Pasto, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de mínima cuantía., Número **PN MEPAS MIC 003 2026,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA AERONAVES NO TRIPULADAS DJI MATRICE 300 RTK Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.